



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0761-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 24 de octubre de 2023

VISTO, el Oficio N° 0638-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, Informe N° 516-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, Informe N° 0148-2023-DSA-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 097-2023 de fecha 24 de octubre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Ciró Alegría, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Informe N° 148-2023-DSA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Director (e) de Servicios Académicos de la UNCA, solicita se apruebe la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciró Alegría; y, se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, debido que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0761-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 516-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 0638-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, dado que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos;



Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;



Que, el numeral 10.3 de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señala que: *La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante proveído de fecha 24 de octubre de 2023, solicita a Secretaría General de la UNCA, agendar en sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0638-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0761-2023/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 097-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad: **DEJAR** sin efecto la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023; y, **APROBAR** la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0638-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 444-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0638-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 761 - 2023-UNCA, de fecha
24 de Octubre del 2023

OCTUBRE – 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



OTRO DOCUMENTO

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE
MATRÍCULA

CÓDIGO:	PRA-OD-06
FECHA:	Octubre-2023
VERSIÓN:	01
PAGINA:	2 de 7



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Tec. Francisco Ivan Lavado Laguna ASISTENTE TÉCNICO REGISTRO ACADÉMICO CENTRAL</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca Directora (a) de Servicios Académicos</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>
<p>TEC. FRANCISCO IVAN LAVADO LAGUNA</p>	<p>LIC. MANUEL EUGENIO ROMÁN FONSECA</p>	<p>COMISIÓN ORGANIZADORA</p>
<p>17-10-2023</p>	<p>19-10-2023</p>	<p>24-10-2023</p>



OTRO DOCUMENTO

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA

CÓDIGO:	PRA-OD-06
FECHA:	Octubre-2023
VERSIÓN:	01
PAGINA:	3 de 7



CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Proceso: Matrícula	Dueño del proceso: Director de Servicios Académicos
---------------------------	--

Tipo de Proceso: Misional

OBJETIVO DEL PROCESO

Proceso que establece de forma clara y organizada el procedimiento a seguir por los usuarios para realizar su matrícula, a fin de cursar los estudios ofertados en la universidad.

ENTRADAS

¿Cuáles son los inputs del proceso?

1. Calendario Académico.
2. Expediente de Ingreso de estudiantes.
3. Manual de usuario del sistema de información de gestión de matrícula.

PROVEEDORES

¿Quiénes proveen los inputs?

1. Consejo Universitario
2. Proceso de Admisión.
3. Dirección de Servicios Académicos.

PRODUCTOS (SALIDAS)

¿Cuáles son los outputs del proceso?

1. Reporte de constancias de matrículas.

CLIENTES/RECEPTORES

¿Quiénes reciben los outputs?

1. Estudiantes / Padres de familia / Apoderado.

GESTION DEL PROCESO

¿Cómo se opera y controla el proceso?

ACTIVIDADES

¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?

1. Publicar el Cronograma de Matriculas.
2. Difundir el Manual de Usuario para la matricula.
3. Realizar prematricula de los ingresantes.
4. Realizar la prematricula de estudiantes del segundo a decimo ciclo.
5. Validación de la matrícula.
6. Emisión de la ficha de matrícula.
7. Matricula extemporánea
8. Matricula condicionada
9. Generar reportes
10. Gestionar reportes
11. Gestionar las constancias de estudio, notas y matricula
12. Reportar el tiempo de permanencia del estudiante en la carrera profesional



OTRO DOCUMENTO

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA

CÓDIGO: PRA-OD-06
FECHA: Octubre-2023
VERSIÓN: 01
PAGINA: 4 de 7



CONTROLES

¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto?

1. Verificación de los datos personales, académicos y ejecución correcta de la matrícula al finalizar el proceso.

SOPORTE Y RECURSOS

¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?

DOCUMENTOS INTERNOS

(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.).

1. Estatuto de la UNCA.
2. Reglamento General de la UNCA.
3. Reglamento Académico.
4. Directivas internas.
5. Plan de estudios y malla curricular vigentes.
6. Manual de usuario del Sistema de Información de Gestión de Matrícula.

DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

1. La Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
3. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
4. Ley N° 29756. Ley de Creación de la Universidad Nacional de Cuzco.
5. Ley 29622. Ley de Responsabilidades Administrativas y su Reglamento.
6. TUO de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General
7. Norma ISO 9001:2015. Requisitos del sistema de gestión de calidad.
8. Norma ISO 9000:2015. Vocabulario.

REGISTROS

¿Qué registros dan evidencia de funcionamiento y eficacia del proceso?

1. Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Matrícula
2. Boucher / Recibo de pago por derecho de matrícula.
3. Constancia de Ingreso (solo para estudiantes del primer ciclo).
4. Ficha Socioeconómica
5. Ficha de Servicio de Salud (Constancia de Salud).
6. Ficha de Servicio Psicopedagógico.
7. Constancia de Haber Efectuado la evaluación de la encuesta estudiantil (según corresponda).
8. Boucher / Recibo de pago por curso llevado o convalidación.



OTRO DOCUMENTO

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA

CÓDIGO:	PRA-OD-06
FECHA:	Octubre-2023
VERSIÓN:	01
PAGINA:	5 de 7



9. Solicitud de validación de prematrícula.
10. Ficha de matricula
11. Reportes de actas de evaluación.
12. Registros auxiliares.
13. Reportes de matricula
14. Record de notas
15. Certificados de estudio
16. Record de segunda, tercera y cuarta matricula
17. Registro de deserción, abandono y/o separación del estudiante
18. Constancia de estudios
19. Constancia de notas
20. Constancia de matricula
21. Registro del tiempo de permanencia

APOYO

¿De qué manera se les da soporte a las actividades del proceso?

INFRAESTRUCTURA

INSTALACIONES

(Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)

- Local Académico.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

(Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)

- Sistema de Información de Gestión de Matrícula.

EQUIPOS

(Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc).

- Computadoras de escritorio.
- Impresora multifuncional.
- Fotocopiadora.
- Proyector multimedia.

CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO

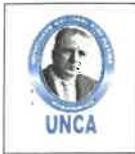
¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)

1. Orden y limpieza.
2. Temperatura adecuada.
3. Bajos niveles de humedad.

RECURSOS HUMANOS

(indicar puesto del personal y número de personas por puesto)

Nombre del puesto	Número
Dirección de Servicios Académicos.	01

**OTRO DOCUMENTO****CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA**

CÓDIGO:	PRA-OD-06
FECHA:	Octubre-2023
VERSIÓN:	01
PAGINA:	6 de 7



Asistente de Registros Académicos.

01

INDICADORES DE DESEMPEÑO

¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
Porcentaje de alumnos matriculados satisfechos	$(N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados satisfechos}) / (N^{\circ} \text{ total de alumnos matriculados}) \times 100$	Anual	≥90%



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRA-OD-06	
		FECHA:	Octubre-2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	7 de 7	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 761 - 2023/CO-UNCA Fecha: 24 de Octubre del 2023	Dejar sin efecto la caracterización del proceso de Matrícula, aprobado mediante Resolución de comisión Organizadora N° 120-2023/CO-UNCA y aprobar la caracterización del proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

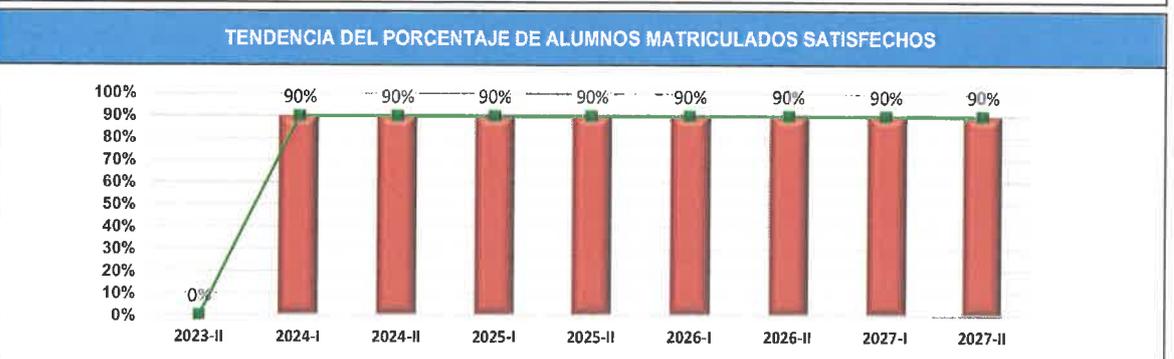
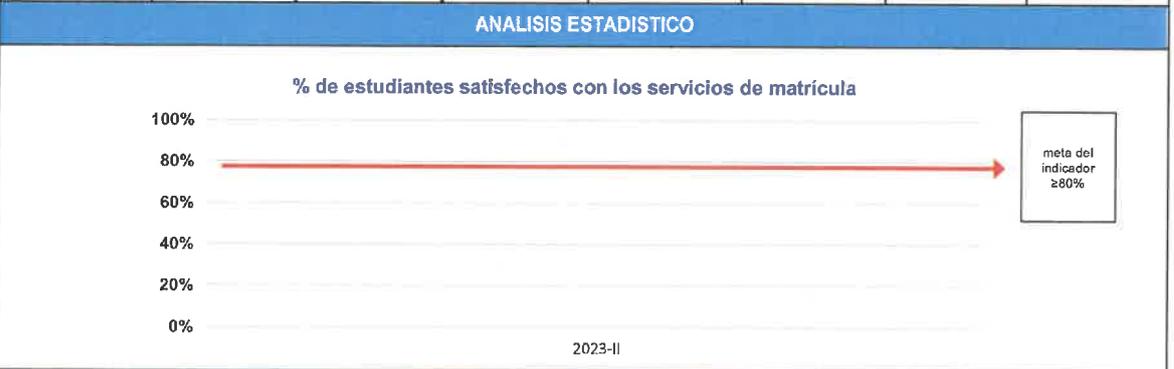


SEMESTRE	2023-II	REGISTRO		PRA-RE-02	
	REPORTE DE INDICADOR DE DESEMPEÑO			18/10/2023	
				2	

NOMBRE DEL PROCESO	MATRÍCULA
OBJETIVO DE CALIDAD	Proceso que establece de forma clara y organizada el procedimiento a seguir por los usuarios para realizar su matrícula, a fin de cursar los estudios ofertados en la universidad.

INDICADOR	
OBJETIVO O ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (OEI / AEI)	Adicional
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de alumnos matriculados satisfechos
JUSTIFICACIÓN	Medir que todos los ingresantes a la UNCA registren su matrícula en el periodo académico respectivo y esten satisfechos con el proceso de matrícula.
RESPONSABLE DEL INDICADOR	Dirección de Servicios Académicos
LIMITACIONES DEL INDICADOR	Ninguno
METODO DE CALCULO	$(N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados satisfechos}) / (N^{\circ} \text{ total de alumnos matriculados}) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
FUENTES Y BASES DE INFORMACIÓN	Fuente: Dirección de Servicios Académicos. Base de Datos: Sistema de Información de Gestión de Matrícula.

VALORES DEL INDICADOR							
	Valor de Línea Base	Valor Actual	Logros Esperados				
AÑO	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II	2026-I	2026-II
VALOR (Meta)	NA	90%	90%	90%	91%	92%	93%
MEDIDA ACTUAL	NA	--	--	---	---	---	---



OBSERVACIONES	ANÁLISIS Y ACCIONES
No se encuentran resultados al mes de Octubre (18/10/2023).	Este indicador se podrá medir cuando la UNCA obtenga la Licencia Institucional y cuente con estudiantes matriculados en el segundo semestre.

RESPONSABLE: Director de Servicios Académicos
FECHA DE ELABORACIÓN: 18/10/2023
FECHA DE ELABORACIÓN: 00/00/2024

